

Fecha 25/OCT/18

INSTRUCCIONES

- Jefatura de Jurídico
- Jefatura de Presupuestos
- Jefatura de Costos y
- Jefatura de Topografía
- Jefatura de Estudios y Gestión
- Dirección de Proyectos y
- Dirección de

- Dirección de Licitación y Normatividad
- Jefe de Proyectos de Espacios Públicos y Edificación
- Jefatura de Supervisión y control de obra

- Dirección de Construcción
- Jefatura de Licitación de contratación y recepción de obra
- Jefatura de Enlace Administrativo
- Diploadeur

Volante No. 0156

Dirección de Obras Públicas

TONALA



ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

Tonalá

H. Ayuntamiento Constitucional de



**RECIBIDO**  
 D.L.N  
 25 OCT. 2018  
 Jorge  
 14:50

54

Archivo B

1. Deberá de dar cabal cumplimiento a los lineamientos propios de la obra a desarrollar de acuerdo a los estudios realizados para tal efecto como es la mecánica de suelos.
2. En caso de que exista arbolado que obstruya el desarrollo de la obra, tendrá que tratar ante esta Dirección el Dictamen correspondiente ya sea de derribo ó de trasplante.
3. En caso de que existan por la vialidad ductos de gas natural ó cualquier otro hidrocarburo, tendrá que tratar ante la Dirección General de Protección Civil el dictamen de riesgo correspondiente.
4. En el apartado de equipamiento urbano de la obra deberá de establecer estratégicamente cajetes para la plantación de arbolado apto para las zonas urbanas, tal y como se establece en Norma Ambiental Estatal **NAE-SEMADES-005-2005** que establece los criterios ambientales para la selección, planeación, forestación y reforestación de especies arbóreas en zonas urbanas y que para el caso necesario esta Dirección puede emitir la opinión técnica respectiva.
5. En el apartado de equipamiento urbano de la obra y si la naturaleza de la misma lo contempla, deberá de establecer estratégicamente contenedores de basura con los letreros de Orgánicos, Inorgánicos y Sanitarios, tomando en cuenta los colores utilizados para cada tipo de residuo. tal y como se menciona en la Norma Ambiental

Al respecto quiero informar a Usted que la obra que se pretenden llevar a cabo se localiza dentro de una zona urbana de rápido crecimiento y desarrollo e impactada ambientalmente por elementos físicos y sociodemográficos que se conjugan en el lugar. Las condiciones en las que se encuentra actualmente el lugar, permite deducir que se trata de una zona impactada previamente por lo que no habrá afectaciones a paisajes naturales. En ese mismo contexto y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 29 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como a lo establecido en el Reglamento de Ecología para el municipio de Tonalá, Jalisco en los artículos 13, 14 y 15, no es necesario la presentación del Estudio de Impacto Ambiental para llevar a cabo el desarrollo de la misma. De esta forma se considera favorable el desarrollo de las mismas para lo cual se emite **VISTO BUENO** en materia de **Impacto Ambiental** condicionado al cumplimiento de la normatividad ambiental estatal y lo concerniente a la reglamentación municipal vigente; por lo que para tal efecto se requiere del cumplimiento de las siguientes condiciones:

Obra	Ubicación	Colonia
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE	EN CALLE RUISEÑOR ENTRE PALMERAS Y QUETZAL, EN CALLE KIMI ENTRE PALMERAS Y QUETZAL, CALLE PALMERAS Y ENTRE PRIV. PALMERAS Y ENTRE PALMERAS Y CERRADA	LA MOJONERA

Por este conducto y de la manera más atenta, le comunico que en respuesta a su similar DGOPT/0106/2018 de fecha de recepción 15 de octubre del presente año girado a esta Dirección a mi cargo, en donde solicita Dictamen en materia de impacto ambiental del proyecto para la realización de la obra denominada:

Ing. José Isabel Sandoval Moran  
 Director General de Obras Públicas  
 Ayuntamiento de Tonalá  
 Presente.-

011/DGACCS/O/2018  
 Tonalá, Jal., a 15 de octubre del 2018

**RECIBIDO**  
 13:25  
 25 OCT. 2018

**TONALÁ**  
 Gobierno Municipal 2018 - 2021



**Gobierno de Tonalá**

C. F. Archivo  
DKSA/avp

**DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL, CAMBIO CLIMATICO Y SUSTENTABILIDAD**  
**C. DUNIESKA KARENINA SANCHEZ ALVARADO**

**GOBIERNO DE TONALA**  
**Y SUSTENTABILIDAD**  
**de Gestión Ambiental,**  
**Cambio Climático**



*[Handwritten signature in blue ink]*

**"Tonalá, Capital Mexicana de las Artesanías"**  
**Atentamente**

respeto.

Sin otro particular a que referirme quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al instancias Federales, Estatales y Municipales.

7. El presente Visto Bueno tiene una vigencia de 06 meses a partir de la fecha de emisión de la presente y no lo exime del cumplimiento normativo requerido por otras

6. Los residuos generados por la obra como son lodos, escombros y residuos sólidos, tendrán que ser depositados en lugares autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y la Dirección de Ecología Municipal.

Estatal NAE-SEMADES-007/2008 que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y valorización de los residuos en el Estado de Jalisco.

**TONALA**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

